



CHACRAS DE CORIA, 15 de abril de 2020.

VISTO:

La necesidad de adecuar el sistema de enseñanza universitaria que permita asegurar la continuidad de las actividades académicas previstas en el Régimen de Enseñanza-Aprendizaje dispuesto mediante Ordenanza N° 573/2016-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 600/2019-C.D., las cuales se ven afectadas por la declaración gubernamental de Emergencia Sanitaria provocada por la propagación de la COVID-19 en todo el ámbito del territorio nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 "Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID-19). Disposiciones" se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020 se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que por Artículo 11° de la Resolución N° 298/2020-R. *ad referendum* del Consejo Superior se instó a los/las Decanos/as de las Unidades Académicas y Directores/as de Institutos a tomar las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.

Que, a tal fin, la Facultad de Ciencias Agrarias hace suya tal iniciativa, adaptando el desarrollo de las obligaciones curriculares inherentes a cada Carrera de Grado y Pregrado ofrecidas en su ámbito.

Que, a tal fin, esta Unidad Académica dispone, en el marco de la reglamentación emitida por la Universidad Nacional de Cuyo, la implementación de un acompañamiento de las/los estudiantes en el desarrollo de entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.

Que en el ánimo de lograr una profundización y prosecución de la calidad académica diseñada, resulta imprescindible innovar mecanismos y estrategias orientados al desarrollo de tales actividades que coadyuven al avance en el rendimiento académico de los educandos.

Que el aislamiento social obligatorio impuesto en todo el territorio nacional y particularmente en el ámbito universitario, requiere de la adecuación y actualización tanto de las metodologías de enseñanza-aprendizaje como de los métodos de evaluación tradicionalmente desarrollados.

RESOLUCIÓN N° 156/2020 - - - -



Que la situación que afecta a todos los ámbitos universitarios impone necesariamente un esfuerzo mancomunado de todos los actores participante y, para lo cual, debe preverse la emisión de disposiciones particulares que respalden y justifiquen oficialmente las nuevas medidas a adoptar, toda vez que las mismas producirán cambios y/o modificaciones de las directrices aprobadas por resoluciones y/u Ordenanzas emanadas oportunamente por el máximo órgano de gobierno de la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la “LA VIRTUALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19” dispuesta en el Anexo I, que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la “EVALUACIÓN VIRTUALIZADA DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19” dispuesta en el Anexo II, que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Las medidas y recomendaciones establecidas por la presente Ordenanza, tendrán vigencia durante el período de la Emergencia Sanitaria que rija como consecuencia de la pandemia provocada por COVID-19.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd.Vet. Silvia B. VAN DEN BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 156/2020 _ _ _ _

**MDR.
MFR.**



ANEXO I

Corresponde a Resolución Digital N° **156**/2020-D.

VIRTUALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Este documento contiene una guía para la implementación de instancias no presenciales, en todos los espacios curriculares que se dictan durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19, en todas las carreras de la FCA-UNCuyo.

Las propuestas formativas no presenciales deben contener como mínimo, los siguientes ítems:

- A. Objetivos.
- B. Carga horaria.
- C. Descripción de la propuesta formativa.
- D. Entorno virtual de enseñanza y aprendizaje.
- E. Materiales didácticos.
- F. Instancias evaluativas.
- G. Cuerpo docente.
- H. Regularización de la materia.
- I. Encuesta a los/las estudiantes.

Descripción de cada ítem

A. Objetivos

De los objetivos propuestos en la presencialidad. Responder a los interrogantes:

*¿Qué resultados/objetivos mínimos se esperan alcanzar por medio de la virtualización?
¿Qué objetivos deberán ser reprogramados? (por ej. aprendizajes obtenidos en prácticas de laboratorio, prácticas a campo). Ver punto C)*

B. Carga horaria

Respetar la carga horaria teniendo en cuenta que cada hora de dictado presencial se puede reducir a material virtual que dure media hora. Esto es así porque no hay discusiones ni interacciones durante la clase. Además, no olvidar que por cada hora dictada el estudiante necesita 2.5 horas de promedio para su aprendizaje. La sobrecarga de material teórico es el principal defecto de la virtualización.

La propuesta deberá desarrollarse el/los días y horarios pactado/s en el cronograma aprobado para la presencialidad.

C. Descripción de la propuesta formativa

Explicitar el Plan de Trabajo que se propone a los estudiantes y que marcará el ritmo de aprendizaje (a describir en el punto d).



Se puede organizar por tema, bloque o módulo. Dentro de cada uno, especificar las actividades académicas de los estudiantes que sean obligatorias u optativas, sincrónicas o asincrónicas.

Se **debe incorporar actividades variadas**, así como individuales y colaborativas. Se sugiere utilizar herramientas didácticas sencillas y conocidas.

Completar un cuadro con la información. A modo de ejemplo (se adjunta modelo):

Eje temático	Actividades	Semana Fecha	Hs.	Carácter			Comunicación		
				Obligatorio	Optativo	Tecnología	Sincrón.	Asíncro.	Tecnología

Aprendizajes relacionados con instancias de prácticas de campo o experimentación de laboratorio

Las actividades prácticas que solamente se puedan desarrollar haciéndolas (por ejemplo, uso de material de laboratorio, poda, uso de elementos de medición, etc.), deberán ser reubicadas para cuando exista la posibilidad de trabajo real. Si es necesario, se cerrará el semestre sin las mismas y el estudiante podrá rendir los exámenes finales una vez que apruebe la parte práctica correspondiente. Se prevé agrupar las prácticas intensivamente en el segundo semestre.

D. Entorno virtual de enseñanza y aprendizaje

D.1. Entorno virtual de aprendizaje estructurado

La plataforma oficial es el campus virtual FCA, sobre plataforma Moodle. Los espacios curriculares que utilicen otras plataformas deberán migrar a esa en un lapso de tiempo prudente, que no supere el 2020.

El plan de trabajo debe contar, como mínimo, con los siguientes recursos:

- *Guía didáctica del curso, que debe incluir las modificaciones pertinentes al reglamento de cátedra ajustado a la emergencia por COVID-19.*
- *Organizador gráfico que sintetice la propuesta.*
- *Estructura de cada uno de los módulos, secciones o clases.*
- *Encuesta de satisfacción al finalizar la propuesta formativa.*

D.2. Entornos virtuales de aprendizaje sociocomunicativos e informales

Se deberá mantener **contacto virtual semanal con los estudiantes** en algún momento del horario de clases establecido en el cronograma.



Cualquier medio es válido. Indicar los entornos sociocomunicativos (blog, wikis, otros) y/o de aprendizaje informal (redes sociales, medios de comunicación en línea, etc.) que se configurarán para facilitar espacios de información, de interacción, de producción y/o socialización de los resultados/productos.

E. Materiales didácticos

Presentarlos en el entorno virtual de aprendizaje y en el formato (texto, imagen, audio y/o video, simuladores, etc.) con el que efectivamente trabajarán los estudiantes. En todos los casos que corresponda, por la inclusión de materiales externos, gráficos, etc., se deberá indicar la respectiva licencia Creative Commons.

En caso de usar un material de otro autor, se acompañará con una guía de lectura para el/la estudiante y se respetarán los derechos de propiedad intelectual.

El material debe estar subido con antelación suficiente al campus, para que el/la estudiante pueda trabajar en el horario dispuesto por el cronograma.

F. Instancias evaluativas

F.1 Parciales para la regularización

Explicitar los diferentes instrumentos que se emplearán para la evaluación de las actividades no presenciales detalladas en el punto d. (por ej. portafolios, trabajos escritos, presentaciones audiovisuales, cuestionarios, presencialidad mediada, etc.).

Las autoevaluaciones son un material diseñado para apoyo de los/las estudiantes y no deben ser tomadas como indicador de logros alcanzados. Cada espacio curricular definirá y publicará en el campus la modalidad definida.

F.2 Finales para acreditación

Explicitar los diferentes instrumentos que se emplearán para la evaluación de las actividades.

Aclarar las estrategias empleadas para la identificación y autenticación de las actividades de cada estudiante, en el caso de los exámenes parciales o finales.

Se deberá guardar copia de los mismos: los parciales en las Cátedras y copia de los finales en finalesfca@fca.uncu.edu.ar. Podrán ser solicitados por el SIED (Servicio de Educación a Distancia UNCuyo) y de ser necesario para evaluación de la CONEAU.

Para la instrumentación y validación de evaluaciones virtualizadas y de las tesis, tesina y trabajos de finalización de carreras de grado, se deberá seguir las propuestas enunciadas en el Anexo II.



G. Cuerpo docente

El docente a cargo del espacio curricular, y bajo su responsabilidad, deberá administrar los diferentes roles y funciones del equipo docente en relación con el diseño de la propuesta y acompañamiento de los estudiantes, en el desarrollo de las actividades mediadas con TIC.

NOTA: En esta situación de emergencia es fundamental destacar que el Profesor Titular y/o Encargado de Espacio Curricular tiene asignado el rol insustituible de transformarse en líder, organizador y coordinador de las tareas, para que junto con su equipo de trabajo puedan brindar la educación de calidad a la que se aspira en nuestra Institución.

H. Regularización

Explicar qué necesitan haber presentado y aprobado durante el cursado y, con qué porcentaje, para obtener la regularidad al final del semestre (para espacios curriculares anuales, sería la primera parte de la materia).

J. Encuesta a los/las estudiantes

El Responsable del Espacio Curricular deberá estructurar y realizar una encuesta anónima a los/las estudiantes cuyas respuestas sean insumo para mejorar las instancias virtualizadas.

NOTA: Según las características de cada espacio curricular y de cada carrera, las Comisiones de Carreras deberán reprogramar las mismas en otros espacios curriculares (Correlativos o espacios específicos de Práctica). De no poder incluir el desarrollo de estas prácticas en otro espacio curricular, el/la estudiante deberá realizar estas prácticas previo el examen final del espacio curricular regularizado. Para ello se deberá analizar la posibilidad de realizar las prácticas intensivas luego del levantamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Las prácticas curriculares no son optativas.

ANEXO II
Corresponde a Resolución Digital N° 156/2020-D.

**EVALUACIÓN VIRTUALIZADA DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA EN
EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

El documento contiene una guía para la implementación de evaluaciones no presenciales, obligatoria para todos los espacios curriculares durante el aislamiento social obligatorio debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 de todas las carreras de la FCA-UNCuyo. Incluye tesis, tesina y trabajos de finalización de carreras de grado.

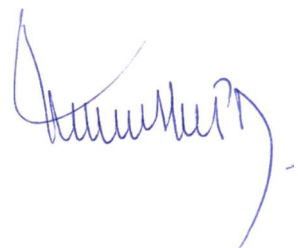
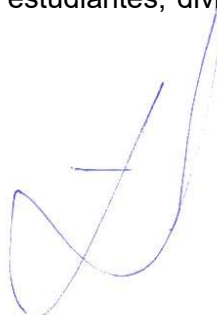
1. Los exámenes podrán ser tomados en forma oral o escrita o mixta. El tribunal examinador deberá estar construido siguiendo la normativa oficial.
2. Los docentes deberán comunicar a los estudiantes la modalidad que adquirirá el examen en la página web, a través de SIU GUARANI, e-mail, WhatsApp y/o aula virtual. Se procura que esta decisión sea pública y de fácil acceso.
3. En todos los casos deberá establecerse: el tipo de examen (oral o escrito o combinados), horario individual (si así lo requiera) y su duración. Se deben respetar los días y horarios pactados para la presencialidad (incluyen los días y horarios de consulta). Se deberá comunicar estos datos a Secretaría Académica por lo menos 7 días antes de la fecha de examen. Se recomienda planear los exámenes orales en módulos que no superen los 40 minutos.
4. En caso de ser necesario, deberán solicitar asistencia al CAIFCA o a Secretaría Académica con antelación suficiente, considerando que en la virtualidad los tiempos son diferentes.
5. Los miembros de la mesa examinadora deberán verificar la identidad del estudiante conectado. Deberá presentar Documento Nacional de Identidad, pasaporte o igual.
6. Se considerará una tolerancia de 10 minutos. Se deberá mantener la comunicación con el estudiante para mantenerse en contacto en caso de una falla del sistema (teléfono, e-mail, WhatsApp, etc.) con el fin de conciliar las medidas superadoras. De no responder por las vías estipuladas, el estudiante será considerado AUSENTE.
7. Finalizado el examen, el profesor completará las actas de exámenes en el SIU GUARANI y enviará el mail a la Dirección de Alumnos para cerrar actas.
8. Queda bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa Examinadora dejar constancia de los exámenes escritos u orales (que deberán ser grabadas) en la siguiente cuenta institucional: finalesfca@fca.uncu.edu.ar, como constancia oficial de las evaluaciones extraordinarias. La sesión deberá ser grabada con todas las cámaras de los participantes visibles (formato mosaico), para dejar constancia de su participación.
9. Se deberá ofrecer la consulta virtualizada los días y horarios previstos en la presencialidad.
10. Los exámenes finales en condición de LIBRE donde el/la estudiante deba demostrar actividades prácticas que no sean evaluables virtualmente, queda a consideración de los titulares o responsables de Cátedra la toma virtual o su postergación hasta la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19.
11. El resultado y la devolución debe ser comunicado al / a la estudiante a través del mismo sistema utilizado para evaluar.

Exámenes Orales:

1. El Presidente de la Mesa Examinadora publicará en el aula virtual del Campus FCA el medio y modo de evaluación, por lo menos 7 días previos a la fecha del examen. Esto permitirá establecer el link de conexión con los demás docentes que integran la mesa examinadora y los estudiantes.
2. Así mismo deberá enviar el link por medio del mail de contacto a los estudiantes inscriptos y publicar en su aula virtual, la lista de inscriptos fijando el horario escalonado para cada uno de los mismos.
3. El/la estudiante deberá ubicarse en ambiente luminoso, preferentemente con luz de frente, estar de frente a la cámara. De ser requerido, el tribunal podrá solicitar su ubicación según lo considere conveniente. Su micrófono deberá permanecer abierto mientras dure el examen.
4. En el lugar donde rinda el/la estudiante no debe estar ninguna otra persona, en caso de que ello ocurra implica la interrupción inmediata del examen, considerándose una conducta deshonesta prevista a sanción. El Presidente de la Mesa podrá solicitar al estudiante mostrar mediante la cámara el sitio donde se está desarrollando su examen.
5. En caso de que se realice una pregunta y se interrumpa la comunicación, esa pregunta queda sin efecto y se deberá realizar efectuar una nueva.
6. En caso de caída prolongada del sistema, se podrá reprogramar la mesa examinadora.
7. El Presidente del Tribunal informará a el/ a la estudiante en el momento si se encuentra aprobado o desaprobado. La nota numérica podrá resolverse luego del debate privado entre los componentes del tribunal examinador. A fin de garantizar al estudiante el resultado de su examen, el docente deberá informar de manera clara si el estudiante está "APROBADO" o "DESAPROBADO". El/la estudiante podrá grabar el examen. Luego, el tribunal examinador invitará al / a la estudiante a retirarse de la videollamada y se cortará la grabación.

Exámenes escritos:

1. El examen deberá prever la elaboración de preguntas variadas, no solo de múltiple elección sino también de desarrollo. Deberá prever preguntas con diferentes grados de dificultad.
2. El examen debe generar diferentes combinaciones de preguntas teniendo en cuenta los grados de dificultad. Se recomiendan preguntas de aplicación de conceptos o elaboración de la respuesta a fin de evitar la copia.
3. Se recomienda hacer la mayor cantidad de preguntas en una sola hoja, según lo permita el diseño del examen. Esto beneficia la estabilidad del sistema cuando se esté realizando el mismo.
4. El examen debe ser inédito.
5. El examen debe contar con la configuración de la fecha y hora de apertura de este, su duración, fecha y hora de cierre.
6. En caso de ser más de 100 estudiantes, dividirlos en comisiones, con exámenes diferentes.



7. Previsualizar el examen antes de activarlo y que está disponible para todos los estudiantes.
8. No será admitido enviar el archivo con preguntas para ser respondido por el estudiante y subido a la plataforma para su corrección.
9. En caso de que se constate que dos exámenes escritos sean idénticos, respuesta que haga suponer la existencia de copia, los estudiantes quedan desaprobados y se podrán aplicar las sanciones disciplinarias previstas.

Exámenes mixtos

1. El procedimiento es igual a los anteriores. Se organiza primero el examen oral y quienes aprueban esta instancia complementan con una evaluación escrita.

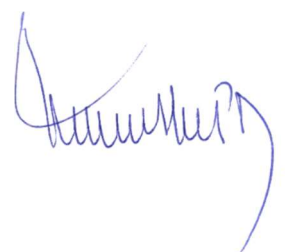
Aspectos Pedagógicos

- A la hora de elaborar una evaluación on line es pertinente:
 - El entorno virtual es nuestra Facultad, por lo que es fundamental tratar de diseñar un espacio de evaluación que respete los criterios normativos (duración, evaluadores, tipo de pregunta).
 - Tener en cuenta la cantidad de estudiantes que se presentarán en la mesa.
 - Elaborar un examen coherente con nuestras prácticas de enseñanza.
 - Utilizar diversidad de recursos: las plataformas permiten trabajar con audios, videos, imágenes, textos.
 - Tener en cuenta y prever los requerimientos técnicos.
 - Acordar con el equipo docente las claves de corrección.
 - Comunicar a los estudiantes los criterios de aprobación.
- **Criterios generales de la evaluación:**
 - Validez de los instrumentos.
 - Confiabilidad de los instrumentos.
 - Coherencia con los objetivos de aprendizaje.
 - Sistema de evaluación.
- **Elaboración de preguntas**

Las preguntas pueden ser estructuradas o abiertas. La selección de las mismas depende del tipo de habilidad que queremos evaluar y de los contenidos. Por otro lado es fundamental tener en cuenta el razonamiento que estamos solicitando al estudiante lo cual no depende del tipo de pregunta sino de la formulación de la misma.

Esto no implica que los formatos de preguntas sean intercambiables, sino que necesitamos hacer una valoración general:

- Preguntas Verdadero- Falso: Evalúan en conocimiento o reconocimiento de hechos. No son recomendables si no van acompañadas de una fundamentación de la respuesta.



- Preguntas de opción múltiple y emparejamiento ampliado: Evalúan la capacidad de resolver problemas. Es importante tener en cuenta que deben redactarse con cuidado para que no resulten obvias. Por otro lado, reconocemos que resultan confiables.
- Preguntas abiertas o de respuesta breve: Evita la adivinación, evalúa interpretación y la capacidad de solución de problemas. Es importante, sin embargo, acordar criterios de corrección con otros docentes del equipo para garantizar la igualdad de criterios y la confiabilidad.
- Ensayos breves: Permiten observar las relaciones e integración entre categorías claves. Requieren los mismos criterios de corrección que las preguntas abiertas.

- **Tutoriales de preguntas:**

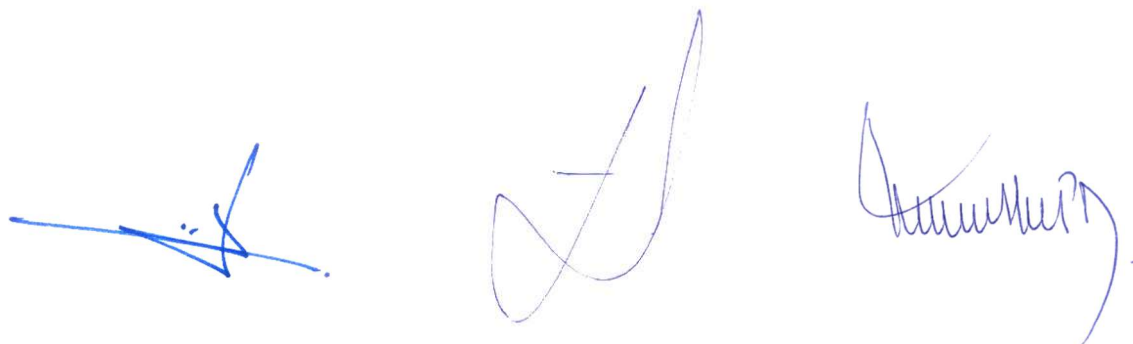
Tutorial para elaborar preguntas en Moodle.
https://docs.moodle.org/all/es/Tipos_de_preguntas

Herramienta para crear evaluaciones con formularios de Google:
https://www.youtube.com/watch?v=RFnW6c7Eu_E&feature=youtu.be

- **Referencias:**

Cunningham, G. K. (1998). Assessment in the classroom: constructing and interpreting texts. Psychology Press.

Schuwirth, L. W., & Van Der Vleuten, C. P. (2004). Different written assessment methods: what can be said about their strengths and weaknesses? Medical education, 38(9), 974-979.

Three handwritten signatures in blue ink are displayed horizontally. The first signature on the left is a stylized, somewhat abstract scribble. The middle signature is a more fluid, cursive-style signature. The third signature on the right is a highly stylized, cursive signature with many loops and flourishes.